

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA ARMADA.-



Montevideo, 13 de junio de 2018.-

PRESENTE.-

Notifico a Usted, de la Resolución N° 40/15/V/2018 adoptada por el Señor Jefe del Servicio de Hacienda y Contabilidad en el ejercicio de Atribuciones Delegadas, referente a la CDE N° 5/2018 "Compra de Armamento" por un importe de USD 17.300,00 equivalente a \$U 560.391,00 (pesos uruguayos quinientos sesenta mil trescientos noventa y uno con 00/100).-
Saludo a usted atentamente.-

Alférez de Navío (CAA).....

Tanizzia AGNESE

Oficial del Departamento Licitaciones
de UCCAR

SERVICIO DE HACIENDA Y CONTABILIDAD DE LA ARMADA.-

Montevideo, 15 de Mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN Nº 40/15/V/2018

Visto: estos antecedentes remitidos por el Señor Jefe de la Cuarta División del Estado Mayor General de la Armada (EMLOG), mediante C/S EMLOG N°251/17/IV/2018, que luce a fs.02.-

RESULTANDO:

- I) Que la mencionada unidad solicitó una Compra Directa por Excepción de "Compra de Armamento".-
- II) Que se adjunta presupuesto y Factura Proforma de la empresa SILVERCAT S.A. que luce de fs.4 a 5.

CONSIDERANDO:

- I) Que la citada compra se encuentra amparada en el Art. 33, literal C, numeral 3 del TOCAF.
- II) Que dicha compra asciende a un monto de U\$S 17.300,00 (dólares estadounidenses diecisiete mil trescientos con 00/100), equivalente a \$U 533.705,00 (pesos uruguayos quinientos treinta y tres mil setecientos cinco con 00/100), teniendo en cuenta la cotización de la moneda extranjera al día 14 de Mayo del 2018 a \$30,85 a dicho monto se adiciona un 5% mas equivalente a \$U 26.685,25 (pesos uruguayos veintiséis mil seiscientos ochenta y cinco con 25/100) por diferencia de cambio al momento de hacerse efectivo el pago, ascendiendo a la presente compra a un total de \$560.390.25 (pesos uruguayos quinientos sesenta mil trescientos noventa y cinco con 25/100).-
- III) Que la forma de pago será mediante apertura de carta de Crédito con cargo a Proyecto 936 Inversión Rentas Generales.
- IV) Que se deberá dar intervención preventiva a la Auditoria del Tribunal del Cuenta de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de su intervención. Una vez obtenido su dictamen favorable se tendrá por comprometido el gasto.-

- IV) Que se deberá dar intervención preventiva a la Auditoria del Tribunal del Cuenta de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de su intervención. Una vez obtenido su dictamen favorable se tendrá por comprometido el gasto.-
- V) Que una vez intervenido el gasto, se publicara la adjudicación realizada en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy (Art.3, Dec. 66/002 del 26/02/02).-

ATENTO: a lo dispuesto la Resolución del Poder Ejecutivo 41143/996 del 06/XI/96, Art 29 del TOCAF y demás normas concordantes y modificativas:

EL SEÑOR JEFE DEL SERVICIO DE HACIENDA Y CONTABILIDAD DE LA ARMADA EN EL EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1. **Adjudíquese** la citada compra en forma de Compra Directa por Excepción al amparo de lo dispuesto en el Art. 33, numeral 3, literal C del a la empresa SILVERCAT S.A .por un monto de U\$S 17.300,00 (dólares estadounidenses diecisiete mil trescientos con 00/100), equivalente a \$U 533.705,00 (pesos uruguayos quinientos treinta y tres mil setecientos cinco con 00/100), teniendo en cuenta la cotización de la moneda extranjera al día 14 de Mayo del 2018 a \$30,85 a dicho monto se adiciona un 5% mas equivalente a \$U 26.685,25 (pesos uruguayos veintiséis mil seiscientos ochenta y cinco con 25/100) por diferencia de cambio al momento de hacerse efectivo el pago, ascendiendo a la presente compra a un total de \$560.390.25 (pesos uruguayos quinientos sesenta mil trescientos noventa 25/100).-
2. **Impútese** el citado monto con fondo a Rentas Generales – Inversión Proyecto 936.-
3. **Elévese** a la Auditoria del Tribunal de Cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional. Una vez obtenido su dictamen sin observaciones se tendrá por comprometido el gasto.-
4. **Cúmplase**, notifíquese, pudiendo los interesados manifestar su conformidad con los procedimientos en el acto de su notificación.-

Capitán de Fragata (CAA).....

Fabián ALVEZ

Señor Jefe del Servicio de Hacienda y Contabilidad
de la Armada Nacional

AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 8 de Junio de 2018.

UE 018 – Comando General de la Armada.

ASUNTO: CDE N° 5 Adquisición de Armamento.

Según Resolución de fecha 15 de mayo de 2018 sujeta a intervención del Tribunal de Cuentas El Jefe del Servicio de Hacienda y Contabilidad en la Armada en ejercicio de atribuciones delegadas autoriza la adjudicación de la Compra Directa por Excepción para la adquisición de armamento a favor de Silvercat SA por un monto total de USD 17.300.-

Se toma conocimiento de la afectación N° 1053/2018 por un monto de \$ 560.391 (correspondientes a USD 17.300) la cual se ha imputado en el grupo adecuado y existe disponibilidad suficiente.

En mi calidad de Contador Auditor Destacado ante este Ministerio se interviene preventivamente el gasto a favor de la firma Silvercat SA por un monto total de USD 17.300.-



Cra. Beatriz Elhordoy
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas